VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Guía Docente
42544 Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita

FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	42544
Nombre	Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	4.0
Curso académico	2017 - 2018

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1	1 - Marco jurídico del ejercicio de la abogacía	Obligatoria

RESUMEN

El aprendizaje de esta materia persigue la adquisición por el estudiante de conocimientos y de competencias que se consideran imprescindibles para su adecuada inmersión en el entorno profesional para el que prepara el Máster.

El turno de oficio y, dentro del mismo, el servicio de asistencia jurídica gratuita, constituye un elemento nuclear de la responsabilidad social de los Colegios de Abogados que se aborda en la tercera de las asignaturas que forma parte de esta materia, “turno de oficio y asistencia jurídica gratuita”. Su conocimiento y la adquisición de competencias relacionadas con su desarrollo se consideran, en consecuencia, fundamentales para la formación de los futuros abogados y abogadas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se exigen.

COMPETENCIAS

2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
- Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.
- Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
- Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc-.

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer en profundidad el turno de oficio y el servicio de asistencia jurídica gratuita.

Conocer los requisitos para la inscripción en los distintos turnos, general y especiales.

Saber afrontar un servicio de asistencia al detenido.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1.

Turno de oficio y Asistencia Jurídica Gratuita.
Turno de oficio general y turnos especiales.
Asistencia al detenido.
Especial referencia al Derecho autonómico en materia de justicia gratuita.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	28,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	4,00	0
Elaboración de trabajos individuales	21,00	0
Preparación de actividades de evaluación	17,00	0
Preparación de clases de teoría	12,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	11,00	0
Resolución de casos prácticos	5,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
TOTAL	**100,00**	

METODOLOGÍA DOCENTE

Esta materia se abordará con arreglo a diversos métodos de aprendizaje:

a) Exposición teórica de carácter introductorio.

b) Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

c) Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

d) Trabajo cooperativo.

EVALUACIÓN

a) Será requisito necesario para poder ser evaluado de cualquier asignatura la asistencia a un mínimo del 80 % de las sesiones presenciales. Este cómputo se deberá efectuar teniendo en cuenta la totalidad de las sesiones de cada asignatura y no las correspondientes a cada bloque o materia de la misma. En consecuencia, en función de los créditos y sesiones, la asistencia mínima es, al ser una asignatura de 4 créditos, de 10 sesiones.

b) La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final de cada asignatura.

c) La evaluación continua ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales y sus respuestas en las cuestiones que, durante o tras esas sesiones, formulen los profesores. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final.

d) La prueba final tendrá como objeto principal las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales. La prueba final tendrá un valor del 70 % de la nota final.

e) La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- -Ley y Reglamento estatales de Asistencia Jurídica Gratuita.
  -Decreto valenciano de Asistencia Jurídica Gratuita.
  -Reglamento del funcionamiento del Turno de Oficio y asistencia al detenido de los ilustres colegios de abogados de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.
  -Normas para el desarrollo y Reglamento del funcionamiento del Turno de Oficio y asistencia al detenido aprobadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.